



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, ocho (8) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Divisorio
Demandantes	Alberto Urrea Posada
Demandados	Rocío Urrea Posada y otros
Radicado No.	05001-31-03-012-2011-00885-00
Asunto	Traslado rendición de cuentas secuestre

Se incorpora al expediente, memorial contentivo de la rendición de cuentas presentada por la secuestre Gloria Isabel Rúa Hernández sobre el inmueble objeto de división del cual se corre traslado por el término de diez (10) días conforme al numeral 2º del art. 599 del C.P.C

Finalmente, se advierte a la secuestre, que a la fecha existe una solicitud de desistimiento de la demanda la cual no fue aceptada por el Despacho, de allí que la situación jurídica del inmueble no haya cambiado y deba continuar con su administración hasta que se comunique lo contrario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JORGE HUMBERTO IBARRA
JUEZ

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE
ORALIDAD DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en **Estados**
No. 05 fijado en la página oficial de la Rama Judicial hoy
10 de _2_ de 2022 a las 8 A.M.

SANDRA MARGARITA ZAPATA HERNÁNDEZ
SECRETARIA